INGEVAL-AV-0063

Pamplona, 01 de diciembre de 2025

Ingeniero
LEONEL VALERO ESCALANTE
Director Territorial Norte de Santander
Instituto Nacional de Vías
Av. Demetrio Mendoza #21-105, Barrio San Mateo

Referencia: Contrato No 1532 de 2025 "ADMINISTRACION VIAL DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER; VIAS: 6603 BUCARAMANGA – PAMPLONA, SECTOR CUESTA BOBA – PAMPLONA, PR70+0000 – PR123+0909 (INCLUYE PAR VIAL PASO NACIONAL POR LA CIUDAD DE PAMPLONA)" LOTE 2.

Asunto: Respuesta comunicado solicitud de adición No1 contrato 1474 de 2025.

Respetado ingeniero,

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista de mantenimiento rutinario mediante la comunicación de la referencia, en la cual señala lo siguiente:

"Debido a la inminente culminación del contrato de la referencia, el próximo 31 de diciembre del 2025 y teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Vías ha proyectado la ejecución de los recursos del CDP No. 63525 del 28/03/2025 el cual al 31 de diciembre presentará un saldo por ejecutar de $ 117.557.926; CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS SAS manifiesta su interés para continuar ejecutando las actividades de mantenimiento rutinario de las vías a cargo del Instituto Nacional de Vías Territorial Norte de Santander, hasta el 27 de abril del 2026, teniendo en cuenta que se cuenta con el recurso humano, equipos y logísticos para la ejecución de contrato.
El propósito de esta adición es garantizar la continuidad y efectividad de las actividades de mantenimiento rutinario, evitando la proliferación de vegetación, la acumulación de sedimentos en cunetas, el deterioro de las obras de drenaje y demás labores necesarias para preservar la funcionalidad de la vía, así mismo, se requiere la participación activa de los asociados de la cooperativa, quienes cuentan con la experiencia y capacidad para ejecutar las actividades previstas, asegurando así un mantenimiento oportuno y eficiente que contribuya a la adecuada conservación de la infraestructura vial.".

Una vez revisada dicha solicitud, esta Administración Vial otorga **AVAL** a la misma y la pone a consideración de la supervisión del contrato para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Jose H. Torres Suarez.

JOSE HILDEBRANDO TORRES SUAREZ
Ingeniero Residente
Administración vial Grupo 5, Lote 2.
INGEVAL S.A.S